y nombrar capellan que sirua la dha capellania y cumpla sus obliga-
ciones y lleue sus emolumentos = su md. de el dho don luys antonio
carrasco alcalde ordinario en el estado [illegible] dixo que nombraua por
tal capellan para el efecto referido al don saluador de
collados cauallon presbitero desta villa

Su md. de el dho xptobal hernandez de seuilla alcalde ordinario
en el [illegible] de estado dixo nombraua por capellan que sirua la
dha capellania al don Rodrigo Carrasco gil presbitero desta
villa [illegible] y que para este nombramiento se hauian de hauer juntado todos los capitulares y [illegible]

El dho al[illegible] esteban caballero collado regidor dixo que nombra
ba por tal capellan al el dho don saluador de collados cauallon
presbitero

el dho don saluador martinez dixo que nombraua por capellan
de la dha capellania al el dho don saluador de collados presbite
ro

El dho antonio de seuilla gonçalez regidor nombro por tal ca
pellan nombro al el dho don saluador de collados presbitero

el dho bernabe de atienza regidor nombro por tal capellan
al el dho don saluador de collados presbitero

y el dho don juan fajardo fuentes regidor nombro por tal cape
llan al el dho don saluador de collados presbitero

Por manera que regulados los uotos de este ayuntamiento parece
que de los [illegible] que constan de el hauer dado los seis al dho don
saluador de collados y otro el dho don rodrigo carrasco gil y
por constar de la dha fundacion que en todo [illegible] sea
hauido por nombrado y presentado por capellan para la dha
capellania al el dho don saluador de collados [illegible]
[illegible] a qualquier señor juez eclesiastico ante quien per-
tenezca [illegible] de la dha capellania al [illegible] por presentado
al el dho don saluador [illegible] de hacerle colacion y canonica
ynstitucion della en forma juridica y que [illegible] de la po-
sesion de los bienes conque fue dotada [illegible] y lo fir-
maron = con acuerdo de el Licdo. don diego [illegible] gomez a-
bogado de este ayuntamiento que aqui firmo = [illegible] = que para este nom-
bramiento se hauian de hauer juntado todos los [illegible] = [illegible] = don

Luis Antt.o Carrasco Gil

[illegible] Sebastian [illegible]

D. Saluador Mrz. Gil

Juan [illegible] Caballero Collado

Ant.o de Seuilla Gonçalez

Bernabe de Atienza

[illegible]

Juan Fajardo

Juan [illegible]

[illegible]